

Decreto Nº 5093, que nombra al señor Luis A. Oviedo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil. G. O. Nº 8404, del 23 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5093

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO: El Señor Luis A. Oviedo, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116^{va} de la Independencia, 97^o de la Restauración y 30^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5094, que nombra al Dr. Hugo José Villanueva, Observador del Gobierno en el XI Congreso Interamericano de Carreteras, en Río de Janeiro, Brasil. G. O. Nº 8404, del 23 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5094

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Hugo José Villanueva, Ministro Consejero de la Embajada de la República en el Brasil, queda designado como Observador del Gobierno dominicano en el XI Congreso Internacional de Carreteras que se efectuará en Río de Janeiro, Brasil, del 21 de septiembre al 3 de octubre de 1959.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4978, de fecha 15 de julio de 1959.